



| MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL | |
|---|--|
| Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud: | CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL- Regional Valle |
| Descripción breve de la solicitud: | APOYO ADMINISTRATIVO - APOYO A LA GESTION EN LA COORDINACION EDUCATIVA |
| Tipo de formación o programa: | <i>Técnicos</i> |
| Cantidad de contratos: | 1 |
| Valor total de la contratación: | <i>DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/Cte.(\$19.862.177)</i> |
| CDP: | <i>122 del 5 de enero de 2022</i> |

Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.

Firmado digitalmente
por Johnatan Andres
Figueroa Hidalgo
Fecha: 2022.01.07
18:48:29 -05'00'

JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO

SUBDIRECTOR DE CENTRO

Proyecto: FANNY MARCELA GARCÍA DÁVILA- Coordinadora de Formación Profesional Integral, Promoción y Relaciones Corporativas

Reviso: MARIA DEL ROSARIO HERRERA ISAAC – Coordinadora Administrativa

GFPI-F-138 V.1

No. 158 - Enero 12 - 2022



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

| | |
|---------------------------------|---|
| OBJETO: | <i>Prestación de servicios personales temporales de un (1) tecnólogo para realizar la gestión correspondiente al ingreso, análisis y actualización de toda la información generada en los programas de formación titulada y complementaria, a través de aplicativos y sistemas oficiales de la entidad, para el vigencia 2022 en las modalidades presencial y virtual en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle</i> |
| EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN | <i>Tecnología en Administración, gestión Administrativa o cualquier área de formación, o 3 años de educación superior, conocimiento y maneje de Tecnologías de la Comunicación e Información.</i> |
| EXPERIENCIA RELACIONADA: | <i>Experiencia en apoyo en procesos administrativos de 2 meses.</i> |
| VALOR Y FORMA DE PAGO: | <i>Se fija como valor total para el contrato la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/Cte. (\$19.862.177). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de ENERO de 2022 por valor de UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS M/Cte. (\$1.136.691), b) (10) pagos iguales por los meses de FEBRERO a NOVIEMBRE de 2022, por valor de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$1.794.775) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de DICIEMBRE por valor de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/Cte.(\$777.736).</i> |
| PLAZO: | <i>11 meses 2 días hasta el (13 de Diciembre de 2022)</i> |
| LUGAR DE EJECUCIÓN: | <i>la ciudad de Palmira</i> |
| SUPERVISOR: | <i>La supervisión del contrato estará a cargo de La Coordinadora Grupo Administración Educativa o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina</i> |
| ORDENADOR DEL PAGO: | <i>Johnnatan Andrés Figueroa Hidalgo, Subdirector de Centro</i> |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Formación Profesional Integral del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:



1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público de la orden nacional adscrita al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Decreto 249 del 28 de enero de 2004, artículo 27, numeral 28°, señala como función de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral, la de "Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro"

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA", se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección de Formación Profesional. El artículo 11 de la precitada norma asignó las funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia, dentro de las cuales se encuentran: "2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional. 3. Formular políticas, implementar estrategias, normas, procedimientos y medios de control para los diferentes procesos de la formación profesional, especialmente en la gestión, alistamiento, ejecución de la respuesta, seguimiento y evaluación, así como para los servicios a egresados. 9. Orientar, asesorar y evaluar los programas de formación profesional integral, así como los programas y servicios de carácter tecnológico que desarrollen los Centros de Formación Profesional, mediante la ejecución de programas de formación profesional integral y asesoría dirigidos al mejoramiento de la competitividad y la gestión de las empresas a través de los Centros de Formación o mediante alianzas y convenios. 10. Garantizar la articulación de las competencias básicas de política institucional con las transversales, específicas y de emprendimiento en los "programas de formación profesional integral" y de acuerdo a los lineamientos están estipulados en las circulares 3-2021-00160 y 209 de 2021 así como en la normatividad vigente que regula la contratación estatal y la ley de garantías.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 "Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que el Centro De Biotecnología Industrial - CBI, requiere apoyo en las



actividades descritas en las obligaciones específicas del presente estudio previo.

Se requiere dentro del Plan Operativo 2022 la contratación los servicios personales temporales para realizar la gestión correspondiente en el proceso de ejecución de la formación profesional integral y para ello en el Centro De Biotecnología Industrial - CBI surge la necesidad de contratar una (1) persona idónea y suficiente para Prestación de servicios personales temporales de un (1) tecnólogo para realizar la gestión correspondiente al ingreso, análisis y actualización de toda la información generada en los programas de formación titulada y complementaria, a través de aplicativos y sistemas oficiales de la entidad, para el vigencia 2022 en las modalidades presencial y virtual en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de una (1) persona con las calidades y especialidades para desempeñar la labor requerida durante 11 meses 2 días.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Formación Profesional Integral del SENA, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2. Obligaciones Específicas:

- 1. Apoyar presencialmente y/o virtual de acuerdo con las necesidades del centro, las actividades planeadas desde la Coordinación del Grupo de Gestión de Administración Educativa, correspondientes al proceso de ingreso establecidos en los lineamientos, charlas informativas, orientaciones en la inscripción ofertas educativas abiertas y cerradas, alistamiento pruebas fase II, pruebas URL, con el fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales.*
- 2. Apoyar presencialmente de acuerdo con las necesidades del centro las actividades planeadas desde la Coordinación del Grupo de Gestión de Administración Educativa correspondientes al proceso de certificación, alistamiento jornadas de certificación, escáner documentos, generación de bases de datos, control de asistencia a las jornadas, informes de las jornadas, con el fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales.*
- 3. Apoyar a la Coordinación de Administración Educativa en la implementación de estrategias, como elaboración de video tutoriales, diseño de Ecards, diseño de presentaciones en diapositivas, entre otros, para lograr el cumplimiento de las metas de ingreso y certificación de acuerdo con la normatividad vigente.*
- 4. Apoyar la elaboración de las respuestas a las peticiones, quejas y reclamos realizadas por los diferentes canales oficiales de radicación a la Coordinación del grupo de Gestión de Administración Educativa con el fin de cumplir con los tiempos de respuesta establecidos por la entidad.*



5. *Apoyar en el proceso de ingreso y certificación con la verificación de los documentos de identidad de los aspirantes y aprendices de los programas de formación titulada y complementaria, con el fin de evitar matrículas y posteriores certificaciones incorrectas.*
6. *Apoyar a la Coordinación del Grupo de Gestión de Administración Educativa con la elaboración de informes para el control interno de los procesos y los requeridos a la dependencia.*
7. *De acuerdo con las necesidades del centro de formación, brindar atención presencial y virtual a los usuarios, aprendices y comunidad en general de manera adecuada y oportuna relacionados con los procesos de Administración Educativa, teniendo en cuenta las políticas de la entidad.*
8. *Realizar la carnetización de los servidores públicos, trabajadores oficiales y aprendices matriculados de formación titulada y complementaria, duplicados de acuerdo los lineamientos establecidos, con sus respectivos soportes de control.*
9. *Apoyar con la elaboración de las actas de las reuniones presenciales y/o virtuales convocadas por la Coordinación del Grupo de Gestión de Administración educativa con el fin de documentar los procesos y novedades presentadas en los procedimientos de ingreso y certificación.*
10. *Apoyar los procesos de actualización de datos básicos y restablecimientos de contraseñas de los usuarios y aprendices cuando sean asignados por la coordinación de Administración Educativa.*

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de la ciudad de Palmira

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva



establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: La Coordinadora Grupo Administración Educativa o quien designe el Ordenador del Pago o Director de Área o Jefe de Oficina.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago o Subdirector(a) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:



De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia |
|---|--|---|
| 80111600 Servicios de personal temporal | 80 - Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos | 11 – Servicios de Recursos Humanos 1 |

Sector Pertenciente al Objeto Contractual

| |
|---------------------------------|
| SECTOR ECONÓMICO |
| Sector terciario o de servicios |
| Servicios profesionales |

14.1 Idoneidad y experiencia.

La contratación debe adelantarse mediante mediante Circulares Nos.: 01-3-2021-000160 “Contratación de Servicios Personales 2022”, expedida por la Dirección General el 9 de septiembre de 2021; 3-2021-000170 “Restricciones a la contratación estatal y celebración de convenios en el SENA con ocasión de las elecciones a la Presidencia, Vicepresidencia y Congreso de la República”, de la Dirección Jurídica, Dirección Administrativa y Financiera y Secretaría General del 15 de septiembre del año en curso y 01-3-2021-000174 “Tabla de honorarios 2022 para contratos de prestación de servicios con personas naturales, diferentes a actividades de instructor”, de la Secretaría General del 17 de septiembre de 2021.

Que de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad, el Comité de Contratación del centro de formación analizará y definirá la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la cual será



parte del presente estudio previo y se incorporará a los documentos requeridos en la etapa procesal pertinente, es decir con la aceptación de la propuesta.

Se recuerda que los prestadores de servicios no tienen horarios ni tiempos de dedicación para la realización de las actividades a su cargo, por lo que los estudios previos no pueden indicar que los honorarios se establecen de acuerdo con que la labor se adelanta por tiempo completo o medio tiempo.

| IDONEIDAD | | |
|--|---------------------|-----------|
| La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos. | FORMACIÓN ACADÉMICA | |
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| | | |

| EXPERIENCIA | | | | | EXPERIENCIA RELACIONADA | |
|-------------------------------|-------------------------------|------------------------------|-------|------|-------------------------|-----------|
| ENTIDAD | Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA) | Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA) | Meses | Días | SI | NO |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA | | | | | | |

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.



Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la subdirección del centro debe establecer que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

| No. y año | Contratista | Objeto del contrato | Plazo | Valor contrato y forma de pago | Modalidad de selección |
|------------------------------|------------------------------|--|----------|--|------------------------|
| CO1.PCCNTR. 2184736 2021 | ENNY DANIELA RAMIREZ PADILLA | Prestación de servicios de apoyo a la gestión educativa relacionada con las acciones de formación complementaria y titulada en las modalidades presencial y virtual en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle | 330 días | \$19.261.000 PAGADOS EN MENSUALIDADES DE \$1.751.000 | CONTRATACION DIRECTA |
| CO1.PCC NTR.1845 312 DE 2020 | ESTEFHANY SANCHEZ MEJIA | Prestación de servicios de apoyo a la gestión educativa relacionada con las acciones de formación complementaria y titulada en las modalidades presencial y virtual en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle | 104 días | \$6.240.000 PAGADOS EN MENSUALIDADES DE \$1.800.000 | CONTRATACION DIRECTA |


15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Centro de formación validará y revisará la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia


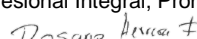


requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente. (Nota: este punto solo aplica para contratos cuyas actividades sean diferentes a instructor)

Se expide en la ciudad de palmira.

 Firmado digitalmente por
Johnatan Andres
Figueroa Hidalgo
Fecha: 2022.01.07
18:51:19 -05'00'

JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR DE CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL

Proyecto: FANNY MARCELA GARCÍA DÁVILA- Coordinadora de Formación Profesional Integral, Promoción y Relaciones Corporativas 
Reviso: MARIA DEL ROSARIO HERRERA ISAAC – Coordinadora Administrativa 



| ACTA No. 1 | | |
|---|---|-----------------------------|
| NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión de Equipo Primario de Centro para determinar las necesidades de Contratación para la vigencia 2022 | | |
| CIUDAD Y FECHA: PALMIRA, 4 DE ENERO DE 2022 | HORA INICIO: 10:00 AM | HORA FIN: 12:00 M |
| LUGAR Y/O ENLACE: CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL | REGIONAL VALLE/ CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL | |
| OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Analizar las necesidades de contratación de apoyos administrativos según planes y proyectos relacionados con la formación profesional para la vigencia 2022. Revisar el presupuesto asignado vigencia 2022 e Impartir lineamientos para la iniciación de la contratación 2022 de apoyos administrativos. | | |
| DESARROLLO DE LA REUNIÓN | | |
| <p>El subdirector de Centro De Biotecnología Industrial, juntamente con la Coordinadora Administrativa, analizará las necesidades de contratación de apoyos administrativos y otros perfiles según planes y proyectos relacionados con la formación profesional, teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">a) La caracterización tecnológica del Centro De Biotecnología Industrial, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de Formación Profesional.b) Los planes tecnológicos de los centrosc) Los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción. Para la vigencia 2022.d) Planeación Indicativa 2022.e) Las metas de formación asignadas al Centro.f) El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.g) El número y los nombres de los programas de formación, resultante de la planeación y programación de la oferta de formación en sus diferentes modalidades, garantizando la pertinencia y oportunidad de la respuesta formativa para la vigencia 2022.h) El número y los nombres de los programas de formación en sus diferentes modalidades que pasan de la vigencia 2020 a la 2022.i) La austeridad del gasto y la disponibilidad de recursos proyectada o con que cuenta el Centro de Formaciónj) Revisión de la proyección de asignación presupuesto vigencia 2022 de acuerdo a la resolución de apertura 01-0001 del 3 de enero de 2022. | | |



k) Distribución de presupuesto para contratación de apoyos administrativos en las diferentes áreas y proyectos asignado.

Una vez analizados los anteriores aspectos se procede a la definición de las necesidades de contratación de apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional.

Se definen las siguientes de necesidades de contratación para cumplir con la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, para el normal funcionamiento y la prestación de los servicios de formación profesional Integra que se contemplaron en la Planeación Indicativa en la vigencia 2022, así:

| NOMBRE DEL PROGRAMA | No. CONTRATOS |
|---|---------------|
| INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA | 2 |
| ABOGADO - CONTRATACION Y CONVENIOS | 1 |
| DINAMIZADOR AMBIENTAL Y ENERGÉTICO | 1 |
| DINAMIZADOR SIGA CF | 1 |
| BIBLIOTECÓLOGO | 1 |
| Apoyo SIGA y Ambiental | 1 |
| PROFESIONAL CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS | 1 |
| PROFESIONAL PLANEACIÓN CENTROS | 1 |
| PROFESIONAL TESORERIA | 1 |
| GESTION DOCUMENTAL | 1 |
| APOYO ALMACEN | 1 |
| PROFESIONAL CONTABILIDAD | 1 |
| CONDUCTOR | 1 |
| APOYO SUBDIRECCION | 1 |
| APOYO PARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE COORDINACION ACADEMICA | 1 |
| APOYO A LA GESTION EN ALMACEN-MANEJO DE APLICACIÓN | 1 |
| APOYO A LA GESTION EN LA COORDINACION ACADEMICA PARA FORMACION COMPLEMENTARIA | 1 |
| APOYO A LA GESTION APLICATIVO SOFIA-GESTION EDUCATIVA | 1 |
| APOYO BIENES Y SERVICIOS-SUPERVISION | 1 |
| APOYO A LOS PROCESOS DE GESTION CONTRACTUAL | 1 |
| APOYO BIENES Y SERVICIOS | 1 |
| PROFESIONAL CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | 1 |
| APOYO A PRESUPUESTO | 1 |
| APOYO A LA GESTION EN LA COORDINACION EDUCATIVA | 1 |

GD-F-007 V03



Las necesidades de contratación se detallan en los anexos correspondientes. (Estudios previos y demás anexos de este).

Del anterior análisis se deja constancia en Acta, fechada y firmada por todos los participantes.

CONCLUSIONES

Atender los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional y las necesidades del Centro de Formación, para la ejecución de la Formación para la vigencia 2022.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA **PRIVADO** **SEMIPRIVADO** **SENSIBLE**

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS



| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA |
|---|-------------|---------------|
| Atender los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional y las necesidades del Centro de Formación, para la ejecución de la Formación para construcción de estudios para la vigencia 2022. | Subdirector | Enero de 2022 |

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 01 DEL DÍA_04_ DEL MES DE _Enero_ DEL AÑO 2022

| OBJETIVO (S) | | | | | | | | | | | |
|--------------|--|-----------------------------------|---------------|--------|-------------|-------------|----------------------------|--------------------------------|-------------------|--------------------|---|
| No. | Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato. | NOMBRES Y APELLIDOS | No. DOCUMENTO | PLANTA | CONTRATISTA | OTRO ¿CUAL? | DEPENDENCIA/ EMPRESA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO/EXT.SENA | AUTORIZA GRABACIÓN | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
| 1 | SI | Johnnatan Andrés Figueroa Hidalgo | 87.303.845 | X | | | Subdirección de Centro | johnnatan.figueroa@sena.edu.co | | N/A |  <small>Firmado digitalmente por Johnnatan Andrés Figueroa Hidalgo Fecha: 2022.01.04 15:34:11 -0500</small> |
| 2 | SI | Maria Del Rosario Herrera Isaac | 29.678.865 | X | | | Coordinador Administrativo | mherrerai@sena.edu.co | | N/A |  |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |






Versión: 01

Código:
GFPI-F-139**GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL****ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL****PRIMERA OFERTA**

| PERIODO: AÑO 2022 | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|----------|---|---|---------------|---------------------------------|------|---------------------------------------|---------------------|---------------------|------------------------|---------------------|------------------------|-----------------------|---------------|--|
| TOPE GLOBAL PROGRAMADO | | | | | | | | | | | | | | | |
| \$730.298.941 | | | | | | | | | | | | | | | |
| SALDO | | | | | | | | | | | | | | | |
| \$19.862.177 | | | | | | | | | | | | | | | |
| ELABORADO POR: | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nombre: Maria Del Rosario Herrera Isaac - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo | | | | | | | | | | | | | | | |
| Teléfono: 316 439 76 63 | | | | | | | | | | | | | | | |
| LUGAR | NIVEL | NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO) | CONTRATO | No. CONTRATOS | No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR | | FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN | | COSTO HONORARIO MES | COSTO TOTAL HONORARIOS | COSTO HONORARIO MES | COSTO TOTAL HONORARIOS | DURACION DEL PROGRAMA | OBSERVACIONES | |
| | | | | | MESES | DIAS | Inicio (D-M-A) | Terminación (D-M-A) | | | | | LECTIVA | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | PROFESIONALES |
| | Técnicos | APOYO A LA GESTION EN LA COORDINACION EDUCATIVA | Prestación de servicios personales temporales de un (1) tecnólogo para realizar la gestión correspondiente al ingreso, análisis y actualización de toda la información generada en los programas de formación titulada y complementaria, a través de aplicativos y sistemas oficiales de la entidad, para el vigencia 2022 en las modalidades presencial y virtual en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle | 1 | 11 | 2 | 12/01/2022 | 13/12/2022 | | | | 1.794.775 | 19.862.177 | 2022 | EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS |
| TOTALES | | | | | | | | | | | | | | | |

JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO
Subdirector del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle

 Firmado digitalmente por Johnatan Andres Figueroa Hidalgo
Fecha: 2022.01.07 18:51:43 -05'00'

No. 158 - Enero 12 - 2022



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL VALLE DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro De Biotecnología Industrial-CBI, requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro De Biotecnología Industrial-CBI, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por la Coordinación Administrativa del Centro de Formación en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestación de servicios personales temporales de un (1) tecnólogo para realizar la gestión correspondiente al ingreso, análisis y actualización de toda la información generada en los programas de formación titulada y complementaria, a través de aplicativos y sistemas oficiales de la entidad, para el vigencia 2022 en las modalidades presencial y virtual en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle".

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

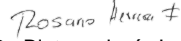
Dada en Cali, a los

Fernando José Muriel Andrade
Director Regional Valle

VoBo. DARIO PEREZ VIVEROS
Coordinador Grupo Gestión Talento Humano


Firmado digitalmente por
Dario Perez Viveros

Proyecto: FANNY MARCELA GARCÍA DÁVILA- Coordinadora de Formación Profesional Integral, Promoción y Relaciones Corporativas

Reviso: MARIA DEL ROSARIO HERRERA ISAAC – Coordinadora Administrativa 
Vo. Bo: JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO – subdirector del Centro De Biotecnología Industrial


Firmado digitalmente por
Johnatan Andres
Figueroa Hidalgo
Fecha: 2022.01.07
185221-0190

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

| MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN GENERAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|------------|---------|-----------|--------------------|--|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|---|--|--|--|---|-----------------------------------|
| No. | Clase | Fuente | Etago | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato | Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Contratista | Ejecución | Liquidación | Permanente consulta y actualización normativa | Permanente |
| 2 | Específico | Externo | Ejecución | Regulatorio | Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente | Retrasos en ejecución contractual | 4 | 4 | 5 | Alto | Contratista - SENA | Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes | 2 | 2 | 3 | Bajo | Si | SENA y Contratista | Ejecución | Liquidación | Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato | Permanente |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros | Acciones judiciales | 3 | 1 | 4 | Bajo | Contratista | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Contratista | Ejecución | Liquidación | SENA Supervisor Contratista | Permanente |
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual | Acciones Judiciales | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma. | Permanente |
| 5 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Riesgos por conceptos errados. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos | Incumplimiento de las obligaciones del contrato | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Unificación de criterios para el manejo de la información, cumplimiento de procedimientos formalizados por la entidad. | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato | Permanente |
| 6 | Específico | Interno | Ejecución | Técnico | Riesgo por servicios adicionales., se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrenvenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato | Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones | 2 | 3 | 5 | Medio | SENA | No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Director del Área - Supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar | Permanente |
| 7 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista. | Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales. | 3 | 2 | 5 | Medio | CONTRATISTA | Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | CONTRATISTA | Suscripción del contrato | Expedición del registro presupuestal | A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma. | Posterior a la firma del contrato |
| 8 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución. | Demora en el inicio de la ejecución del contrato | 3 | 2 | 5 | Medio | SENA | Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | SENA | Suscripción del contrato | Expedición del registro presupuestal | A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal | Posterior a la firma del contrato |
| 13 | General | Externo | EJECUCIÓN | Riesgo Operacional | Contagio coronavirus | Demandas, indemnizaciones del personal fallecido | 4 | 4 | 8 | Alto | Contratista | El supervisor y contratista deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 000666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social: "por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19" y su anexo técnico "Protocolo de Bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID-19". | 3 | 4 | 7 | alto | si | Interventor del Contrato / Contratista | Ejecución | Liquidación | El supervisor esta obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad. | Diario |

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

| | | | | | | | | | |
|-----------------------|----------------|--------------------------|------------|-------------------------------|--|----------------------|----------------|---------------|------|
| Numero: | 122 | Fecha Registro: | 2022-01-05 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 36-02-00-076-954410 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE | | | | |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | Tipo: | Gasto | Uso Caja Menor | Ninguno | | |
| Valor Inicial: | 730.298.941,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | Valor Actual.: | 730.298.941,00 | Saldo x Comprometer: | 730.298.941,00 | Vr. Bloqueado | 0,00 |

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

| | | | | | | | | | |
|---------|-----|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|
| Numero: | 122 | Fecha Registro: | 2022-01-05 | Numero: | | Modalidad de contratación: | | Tipo de contrato: | |
|---------|-----|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSOR ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|--------|-----------------|---------|-----------------|----------------|-----------------|----------------|---------------------|-----------------|
| 954410 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE | C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL | Nación | 10 | CSF | | | | | | |
| Total: | | | | | | 730.298.941,00 | 0,00 | 730.298.941,00 | 730.298.941,00 | 0,00 |

| | |
|---------|--|
| Objeto: | SERVICIOS PERSONALES: GARANTIZAR EL PRESUPUESTO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PERSONALES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CBI DEL SENA REGIONAL VALLE. CODIGO DEL RUBRO: 20202008 |
|---------|--|

Rosario Herrera Isaac

Firma Responsable

MARIA DEL ROSARIO HERRERA ISAAC
COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Objeto:

Prestación de servicios personales temporales de un (1) tecnólogo para realizar la gestión correspondiente al ingreso, análisis y actualización de toda la información generada en los programas de formación titulada y complementaria, a través de aplicativos y sistemas oficiales de la entidad, para el vigencia 2022 en las modalidades presencial y virtual en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle

Para mayor constancia se firma en Palmira.

Firmado digitalmente
por Johnatan Andres
Figueroa Hidalgo
Fecha: 2022.01.07
18:53:36 -05'00'

JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO

SUBDIRECTOR DE CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL

Proyecto: FANNY MARCELA GARCÍA DÁVILA- Coordinadora de Formación Profesional Integral, Promoción y Relaciones Corporativas

Reviso: MARIA DEL ROSARIO HERRERA ISAAC – Coordinadora Administrativa

Rosario Herrera

GFPI-F-137 V.1

No. 158 - Enero 12 - 2022



PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

| B51347 | | 76_9544_81 Prestación de servicios personales temporales de un (1) tecnólogo para realizar la gestión correspondiente al ingreso, análisis y actualización de toda la información generada en los programas de formación titulada y complementarios aplicativos y sistemas oficiales de la entidad, para el vigencia 2022 en las modalidades presencial y virtual en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle | | | | | | | |
|----------|----------|--|-------|-------|-----|------|------------------------------------|---------------------------------|----------------|
| A | B | C | D | E | F | G | H | I | |
| 1154 | 80111600 | 76_9544_68 Prestar los servicios para el accionamiento del Subsistema de Gestión de Seguridad | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 30.012.861 COP |
| 11336 | 80111600 | 76_9544_69 Prestación de servicios personales de un profesional para orientar y gestionar la | Enero | Enero | 350 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 47.568.897 COP |
| 11336 | 80111600 | 76_9544_70 Prestación de servicios personales de carácter temporal para cumplir actividades | Enero | Enero | 350 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 28.329.292 COP |
| 11337 | 80111600 | 76_9544_71 Prestar los servicios profesionales para apoyar la implementación y seguimiento | Enero | Enero | 350 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 41.266.250 COP |
| 11338 | 80111600 | 76_9544_72 Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, para el manejo | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 20.639.913 COP |
| 11339 | 80111600 | 76_9544_73 Prestar los servicios de dinamizador ambiental y energético de carácter tempora | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 30.352.813 COP |
| 11340 | 80111600 | 76_9544_74 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la gestión y | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 40.675.834 COP |
| 11341 | 80111600 | 76_9544_75 Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, asociados con | Enero | Enero | 350 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 25.291.875 COP |
| 11342 | 80111600 | 76_9544_76 Prestar los servicios de apoyo a la gestión para apoyar la formulación y desarrol | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 21.217.500 COP |
| 11343 | 80111600 | 76_9544_77 Prestar los servicios profesionales para apoyar la implementación del plan de bie | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 29.468.750 COP |
| 11344 | 80111600 | 76_9544_78 Prestar los servicios profesionales para proponer y desarrollar actividades orient | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 29.468.750 COP |
| 11345 | 80111600 | 76_9544_79 Prestar los servicios profesionales para apoyar la formulación y desarrollo del Pla | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 29.468.750 COP |
| 11346 | 80111600 | 76_9544_80 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de apoyo a la gestión | Enero | Enero | 350 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 44.957.360 COP |
| 80111600 | | 76_9544_81 Prestación de servicios personales temporales de un (1) tecnólogo para realizar la gestión correspondiente al ingreso, análisis y actualización de toda la información generada en los programas de formación titulada y complementaria, a través de aplicativos y sistemas oficiales de la entidad, para el vigencia 2022 en las modalidades presencial y | Enero | Enero | 350 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 20.939.047 COP |
| 11347 | 80111600 | 76_9544_82 Prestar los servicios de apoyo a la gestión para apoyar la formulación y desarroll | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 21.217.500 COP |
| 11348 | 80111600 | 76_9544_83 Prestación de servicios personales de carácter temporal como Facilitador para a | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 28.290.000 COP |
| 11349 | 80111600 | 76_9544_84 Prestar los servicios de apoyo a la gestión para apoyar la formulación y desarroll | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 21.217.500 COP |
| 11350 | 80111600 | 76_9544_85 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la Evaluaci | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 39.458.662 COP |
| 11351 | 80111600 | 76_9544_86 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la Evaluaci | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 39.458.662 COP |
| 11352 | 80111600 | 76_9544_87 Prestar los servicios apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar la Eva | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 30.717.052 COP |
| 11353 | 80111600 | 76_9544_88 Prestar los servicios de apoyo a la gestión para impulsar y desarrollar actividad | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 21.217.500 COP |
| 11354 | 80111600 | 76_9544_89 Prestar los servicios de apoyo a la gestión para impulsar y desarrollar actividad | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 21.217.500 COP |
| 11355 | 80111600 | 76_9544_90 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la Evaluaci | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 39.458.662 COP |
| 11356 | 80111600 | 76_9544_91 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la Evaluaci | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 39.458.662 COP |
| 11357 | 80111600 | 76_9544_92 Prestar los servicios profesionales para apoyar los Centros de Formación en las | Enero | Enero | 330 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 50.686.250 COP |
| 11358 | 80111600 | 76_9544_93 Prestación temporal de servicios de apoyo a la gestión, desarrollando actividad | Enero | Enero | 350 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 20.939.042 COP |
| 11359 | 80111600 | 76_9544_94 Prestar los servicios de apoyo a la gestión para apoyar la formulación y desarroll | Enero | Enero | 350 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 27.061.709 COP |
| 11360 | 80111600 | 76_9544_95 Prestar los servicios profesionales para prestar el servicio de asesoría para el fo | Enero | Enero | 330 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 45.100.000 COP |
| 11361 | 80111600 | 76_9544_96 Prestar los servicios profesionales para prestar el servicio de asesoría para el fo | Enero | Enero | 330 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 45.100.000 COP |
| 11362 | 80111600 | 76_9544_97 Prestar servicios de apoyo a la gestión para acompañar desde el componente té | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Recursos propios | 31.470.371 COP |
| 11363 | 80111600 | 76_9544_98 Prestar servicios profesionales de manera temporal como apoyo a la investigac | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Recursos propios | 16.502.500 COP |
| 11364 | 80111600 | 76_9544_99 Prestar los servicios de apoyo a la gestión para apoyar la formulación y desarroll | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 21.217.500 COP |
| 11365 | 80111600 | 76_9544_100 Prestar servicios profesionales como responsable de laboratorio (Química Analít | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 46.265.938 COP |
| 11366 | 80111600 | 76_9544_101 Prestar los servicios personales como Responsable técnico del laboratorio (Biot | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Recursos propios | 46.265.938 COP |
| 11367 | 80111600 | 76_9544_102 Prestar servicios profesionales como Responsable de calidad para la planificac | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Recursos propios | 46.265.938 COP |
| 11368 | 80111600 | 76_9544_103 Prestar los servicios personales como Analista de laboratorio (química, microbio | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Recursos propios | 33.005.000 COP |
| 11369 | 80111600 | 76_9544_104 Prestar los servicios personales como Analista auxiliar del laboratorio (química, Micro | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Recursos propios | 25.343.125 COP |
| 11370 | 80111600 | 76_9544_105 Prestar los servicios personales como Responsable técnico del laboratorio (Micr | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Recursos propios | 46.265.938 COP |
| 11371 | 80111600 | 76_9544_106 Prestar los servicios profesionales para promover el deporte, la actividad física | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 21.217.500 COP |



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Biotecnología Industrial de Palmira de la Regional Valle, requiere contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal, de un (1) apoyo administrativo y otros perfiles relacionados con la formación profesional.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

| | |
|---|--|
| Descripción breve de la solicitud: | <i>APOYO A LA GESTION EN LA COORDINACION EDUCATIVA</i> |
| Cantidad de contratos: | 1 |
| Valor total de la contratación: | <i>DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/Cte. (\$ 19.862.177)</i> |
| CDP: | <i>122 del 5 de enero de 2022</i> |
| Rubro: | <i>C-3603-1300-14-0-3603025-02</i> |
| Radicado - NIS | |

**FERNANDO JOSÉ MURIEL ANDRADE
DIRECTOR SENA VALLE REGIONAL**

Proyecto: FANNY MARCELA GARCÍA DÁVILA- Coordinadora de Formación Profesional Integral, Promoción y Relaciones Corporativas
Reviso: MARIA DEL ROSARIO HERRERA ISAAC – Coordinadora Administrativa
Vo. Bo: JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO - SUBDIRECTOR CBI

Rosario Herrera
J
Firmado digitalmente por
Johnatan Andres
Figueroa Hidalgo
Fecha: 2022.01.07
185258-0500

GFPI-F-136 V.01